



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO

R.V.M.N° 165-2022/MINEDU

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS - TERCERA ETAPA

TUMBES, 27 DE ENERO DEL 2023

| N° | SISGEDO | FECHA DE RECEPCIÓN | APELL_PATER | APELL_MATER | NOMBRES | DNI | SUMILLA DEL RECLAMO | ABSOLUCIÓN DEL RECLAMO |
|----|------------------------------|--------------------|-------------|-------------|---------------|----------|--|--|
| 1 | DOC: 1401293 EXP: 1193532 | 26/01/2023 | SOLORZANO | VALLADARES | NOEMÍ ESTHER | 41469031 | RECLAMO POR RESULTADOS PRELIMINARES EN EL CONCURSO DE ENCARGATURA 2023, SOLICITA SE REVISE EL PUNTAJE DE SU DIPLOMADO | VISTO LA R.V.M.N° 165-2022/MINEDU, EN EL ANEXO 3-B, LITERAL "b" ESTUDIOS ACADÉMICOS, SE SEÑALA QUE: POR DIPLOMADO EN GESTIÓN PEDAGÓGICA O GESTIÓN ESCOLAR EFECTUADOS EN EL MARCO DE LA LEY UNIVERSITARIA, SE OTORGAN 2.5 PUNTOS. POR LO TANTO EL COMITÉ DE EVALUACIÓN SE RATIFICA EN EL PUNTAJE OTORGADO, DECLARANDO IMPROCEDENTE SU RECLAMO. |
| 2 | DOC: 1401288 EXP: 1193528 | 26/01/2023 | SOLORZANO | VALLADARES | NOEMÍ ESTHER | 41469031 | RECLAMO POR RESULTADOS PRELIMINARES EN EL CONCURSO DE ENCARGATURA 2023. | SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL "C" SUB NUMERAL 5.10.2 DE LA R.V.M.N° 165-2022/MINEDU, QUE A LA LETRA DICE: LOS POSTULANTES PRESENTAN SU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ANTE LA UGEL, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA, SEÑALANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL SUBNUMERAL 5.7.1 Y LOS LITERALES b), c), d) y e) DEL SUBNUMERAL 5.7.2 DE LA PRESENTE NORMA TÉCNICA, CONFORME AL CARGO QUE POSTULAN; LA UGEL TUMBES CUENTA CON MESA DE TRÁMITE VIRTUAL Y PRESENCIAL. POR LO TANTO SU RECLAMO ES DECLARADO IMPROCEDENTE. |
| 3 | EXP. 1193083 | 26/01/2023 | PEÑA | CANALES | ELIZABETH | 00240575 | REVISIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL RUBROS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA EN EL CARGO DIRECTIVO ANTE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA III ETAPA | VISTO LA R.V.M.N° 165-2022/MINEDU, EN EL ANEXO 3-B, LITERAL "b" ESTUDIOS ACADÉMICOS, SE LE HA CONSIGNADO 2.5 EN ESTUDIOS ACADÉMICOS POR DIPLOMADO EN GESTIÓN PEDAGÓGICA, ASÍ MISMO SE LE HA CONSIGNADO 1 PUNTO POR LA EXPERIENCIA COMO DIRECTORA, TODA VEZ QUE SE OTORGA UN PUNTO POR DOCE MESES CONTINUOS O ACUMULADOS, NO SE OTORGA PUNTAJE POR MENOS DE 12 MESES; POR LO TANTO SE DECLARA IMPROCEDENTE SU RECLAMO. |
| 4 | DOC: 1401337 EXP: 1193570 | 26/01/2023 | LUNA | TANHAZO | WILMER JAVIER | 00234399 | SE ME EVALÚE CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN ACADÉMICA EN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEL PROCESO DE ENCARGATURA TERCERA ETAPA | VISTO LA R.V.M.N° 165-2022/MINEDU, EN EL ANEXO 3-B, LITERAL "b" ESTUDIOS ACADÉMICOS, SE LE HA CONSIGNADO 7 PUNTOS POR GRADO DE MAGISTER, 4 PUNTOS POR TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD Y 2.5 POR DIPLOMADOS EN GESTIÓN PEDAGÓGICA O GESTIÓN ESCOLAR, SUMANDO UN TOTAL DE 13.5 PUNTOS EN DICHO CRITERIO, POR LO TANTO SU RECLAMO ES DECLARADO IMPROCEDENTE. |

OBSERVACIÓN: EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, HABIENDO REVISADO EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE **QUEREVALÚ HERRERA, MARIA DEL ROSARIO** QUIEN EN LOS RESULTADOS PRELIMINARES SE LE CONSIGNÓ 29.5 PUNTOS, **NOS RECTIFICAMOS** EN DICHA EVALUACIÓN, TODA VEZ QUE SE HA DETECTADO QUE LA POSTULANTE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE POR TRAMITE DOCUMENTARIO DE MANERA EXTEMPORÁNEA (23/01/2023), ES DECIR FUERA DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Lic. Adm. Rosa P. Chávez Purizaga
ENCARGADO DE OFICINA DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Dra. ROSA ANET CHUMBE BARRETO
JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Lic. Adm. Jesy Lourdes Infante Zapata
ADMINISTRADOR (e)